



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de junio de 1995.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y la conformidad prestada por el señor ministro de zona,

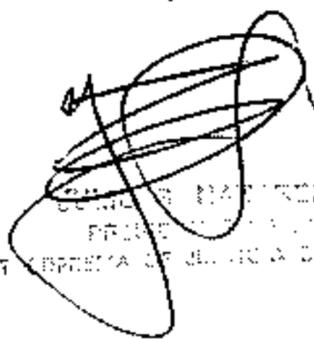
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 1995, los alcances de la resolución N° 2171/94, referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION